RESOLUCION Nº 151/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 401.393 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS" PARA LA OSN POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Asunción, 01 de Noviembre de 2.021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/21, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos para la Institución, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 23/09/21, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 315.585 de fecha 23/09/21 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 06/10/21; el Acta de apertura de ofertas de fecha 06/10/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/10/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: PREMIER S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas.

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/10/21, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; PREMIER S.R.L., el Servicio para la Provisión de Pasajes Aéreos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja para la Institución, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; PREMIER S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Ordinarios del Tesoro para la OSN, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

M° JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR